

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33368 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 323/2011 se ha dictado a instancias de en fecha 21 de Septiembre de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor DESARROLLOS PROIMAR ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA, CIF: B50899079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, calle Costa, nº 12, 2º Izquierda, que coincide con su domicilio social.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110074985-1